



DE DERECHOS HUMANOS
EN LAS ARTES

DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD DESPUÉS DE LA PANDEMIA





DE DERECHOS HUMANOS
EN LAS ARTES

DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD DESPUÉS DE LA PANDEMIA

*Curso en línea de la Cátedra
Nelson Mandela de Derechos
Humanos en las Artes*



UNAM
La Universidad
de la Nación

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CULTURA UNAM

Primera edición: septiembre de 2020

D.R. © 2020 Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, Coyoacán, Ciudad de México, 04510.
CULTURA UNAM
<https://www.cultura.unam.mx>

Diseño y formación: Flor Moyao Gutiérrez
Corrección de estilo: Priscila Saucedo García

Derechos reservados conforme a la ley. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o grabación, sin la previa autorización por escrito de los titulares de los derechos de esta edición.

Hecho en México.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.5
APOCALIPSIS Y PANDEMIA7
Javier Sicilia	
LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ERA POSPANDEMIA COVID-19	10
Luis González Placencia	
EL ORDEN MUNDIAL TRAS LA PANDEMIA	16
Jorge Javier Romero	
EL IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA PREVENCIÓN DE ATROCIDADES MASIVAS	20
Mariana Salazar Albornoz	
DESAFÍOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LAS NACIONES UNIDAS.	25
José Antonio Guevara	
RETOS DE LAS DEMOCRACIAS	28
Pamela San Martín	
DERECHOS HUMANOS, VIOLENCIAS Y EXCLUSIÓN.	34
Ernesto López Portillo Vargas	
PUNITIVISMO, EXCEPCIONALIDAD Y TENSIONES AUTORITARIAS	37
Lisa Sánchez	
COVID-19 Y DESCA	42
Luis Daniel Vázquez	
LA ECONOMÍA Y EL COVID-19.	46
Jorge Andrés Castañeda	
ÍNDICE DE VIDEOS	52

PRESENTACIÓN

La pandemia puso en evidencia la fragilidad de las sociedades y del mundo, tal y como los conocemos. Sacó a flote muchos de los problemas que se habían estado discutiendo, pero con pocas acciones para remediarlos: desigualdad, fragilidad de los Estados, crisis de liderazgo político y de las democracias, populismo y nativismo, falta de cooperación internacional, cambio climático entre muchos otros.

Los riesgos a la agenda de derechos humanos, la democracia y la gobernabilidad se ven incrementados por la crisis sanitaria y económica que vivimos actualmente. Es por ello que la Cátedra Nelson Mandela de Derechos Humanos en las Artes decidió convocar a un curso de 10 sesiones* que abordaron estas problemáticas en el mundo pospandemia Covid-19.

Javier Sicilia, Luis González Placencia, Jorge Javier Romero, Mariana Salazar Albornoz, José Antonio Guevara, Pamela San Martín, Ernesto López Portillo, Lisa Sánchez, Jorge Andrés Castañeda y Luis Daniel Vázquez ofrecieron un panorama amplio de las distintas reflexiones que se llevan a cabo en temas tan diversos como:

- Crisis civilizatoria y sus escenarios en México
- El sentido de los derechos humanos en la era pospandemia
- Recomposición del Estado y un nuevo orden mundial

* Las sesiones pueden ser consultadas en el canal de la Cátedra Nelson Mandela de Derechos Humanos en las Artes de Youtube: <https://www.youtube.com/channel/UChNLJPoqTxndG33QZfABaZA>

- Prevención de atrocidades
- Desafíos de Naciones Unidas en la protección de derechos y acceso a la justicia
- Retos de las democracias
- Punitivismo, excepcionalidad y tensiones autoritarias
- Derechos humanos, violencias y exclusión social
- El foco en los derechos económicos, sociales y culturales
- La economía en tiempos de Covid-19

La discusión de dichos temas deberá ser profundizada conforme tengamos más claridad de los impactos de la pandemia en distintos órdenes.

Jacobo Dayán

Coordinador de la Cátedra Nelson Mandela
de Derechos Humanos en las Artes



APOCALIPSIS Y PANDEMIA

JAVIER SICILIA

Poeta y activista

[● IR AL VIDEO](#)

Con el libro del *Apocalipsis*, etimológicamente “revelación”, concluye *La Biblia* cristiana. Un poema terrible que relata el fin de los tiempos y la instauración definitiva del Reino anunciado en el Evangelio. Esta idea ha marcado la vida de Occidente desde los primeros discípulos de Cristo hasta Marx que, relaborándola bajo el materialismo histórico, habló del fin de la Historia y la instauración del comunismo. Cada vez que, a partir de entonces, Occidente se ha enfrentado a una crisis de grandes dimensiones, el *Apocalipsis* aparece como posibilidad en nuestro imaginario.

En el fondo, sin embargo, ese final, que algún día sucederá —ni la humanidad, ni el mundo son eternos—, nos es desconocido. El propio Cristo, que desde la tradición judía sentó las bases de esa concepción para Occidente en el relato de “La gran tribulación”,¹ advierte que las grandes turbulencias no necesariamente serán el fin, del que “nadie sabe ni el día ni la hora”. Ciertamente forman parte de él —el de las cosas últimas—, pero pertenecen a un momento anterior, el del tiempo del fin —el de las cosas penúltimas— que debe guiar nuestras acciones. Si recuerdo esto, es porque nuestra época bajo la emergencia del Coronavirus es un tiempo apocalíptico, un tiempo de incertidumbre, un tiempo del fin, una profunda crisis civilizatoria que,

¹ Mateo 24.

en su posibilidad —nunca como hoy un colapso de estas dimensiones había amenazado a la humanidad en su conjunto—, puede ser también el preludio del tiempo final. A la parálisis de la vida humana, traído por el Covid-19, se suman otras catástrofes que se agudizarán: colapsos económicos, políticos, ecológicos, hacinamiento, miseria, multiplicación de la violencia, miedo.

Lo que como humanidad debe interesarnos no es el último día, no es el fin de los tiempos —pensar en lo que ignoramos sólo lleva a espantosas histerias colectivas—, sino el tiempo del fin, la transformación que necesitamos realizar como humanidad para evitar el fin. La emergencia, que hoy enfrentamos, no hay que entenderla como un designio divino, cuyo sentido es terminar con la historia. Es, por el contrario, un drama histórico en el que, como sucede con toda catástrofe, nos jugamos como humanidad nuestra pervivencia o nuestra ruina, y que por lo mismo debe guiar nuestras acciones. Pero no sabemos qué hacer.

Si algo tienen las catástrofes es que el desmoronamiento del mundo en el que habitábamos ya no puede ser rehecho como fue y, a la vez, no tenemos nada con que sustituirlo. Intentar rehacerlo, como lo intentan los países que comienzan a salir de la pandemia, es continuar la catástrofe. Los modos de vida basados en el desarrollo, con sus producciones y consumos ilimitados, o como pretende hacerlo la 4T cuando logre superar una pandemia que ha ignorado y cuyos estragos estamos ya resintiendo, basados en dádivas y proyectos contraproductivos, lo único que harán es hacer más profundas las catástrofes que ya habían creado y que la pandemia simplemente adelantó. No es posible escapar a ello —las catástrofes, escribió Bertol Brech, “se producen cuando lo viejo no acaba de morir y lo nuevo no acaba de nacer”— pero, ¿será posible, a partir de esos modos de vida que conocemos, de lo que la pandemia ha sacado de lo mejor de lo humano: —la solidaridad por encima de la utilidad; el cuidado de los otros por encima de los intereses económicos; la alteridad por encima del prejuicio— y de los dos pilares fundamentales de la vida de Occidente, la justicia y el derecho, será posible transitar a otro modo de vida basado en límites a la producción y al consumo, y en relaciones proporcionales y humanas que nos permitan tanto vivir con modestia como preservar el mundo y sus diversos rostros? Sería lo deseable. Por desgracia, nada augura que será así.

Quizás el virus, como lo señaló el filósofo Byung Chul Han, sea sólo la gota que derrame el vaso, “el preludio de un *crash* mucho mayor”, de un ahondamiento del tiempo del fin, la instauración, en medio de la anomia, de “un régimen digital policial” al estilo chino o, en casos como el de México, militarizados a la vieja usanza, un nuevo “estado de excepción”, contra el que Giorgio Agamben no ha dejado de alertar, una imagen del infierno.

El Covid-19, a diferencia de los virus cibernéticos, no destruye el sistema. En el fondo, su manipulación política busca aislarnos, individualizarnos más, distanciarnos, confinarnos a relaciones virtuales. Fuera de casos individuales, de actos personales o comunitarios de responsabilidad humana, la mayoría se preocupa de su propia sobrevivencia —que el estado de las cosas agravará.

El cambio que se esperaría, no vendrá del sistema. El sistema ahondará la catástrofe, porque no conoce otra forma de vida que la monstruosidad. Lo que vendrá será, por desgracia, más terrible. Los tiempos del fin son largos.

Si algo diferente habrá, estará, como siempre sucede en los tiempos del fin, en las periferias o entre los intersticios de las ruinas: en aquellas personas y grupos que resisten y crean un nosotros proporcional, humano, basado en el respeto, la libertad y la ayuda mutua.

Semejantes al primer tiempo del fin —el de los primeros cristianos que se experimentaban como hombres de los últimos tiempos en espera de la inminente gran catástrofe que instauraría el Reino—, serán tiempos de catacumbas, de comunidades que, al margen de lo que hoy llamamos sistema, resisten —en la amistad, la austeridad y el cuidado de los otros— no con el fin de prepararse para el final, sino para que no suceda y el mundo que tenemos en custodia no se desmorone.



LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ERA POSPANDEMIA COVID-19

LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA

Rector de la UAT

[● IR AL VIDEO](#)

1. PLANTEAMIENTO

La pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2 ha producido importantes reflexiones sobre el futuro que nos espera una vez que la amenaza se haya disipado. Transcurridos casi seis meses de que el primer caso se presentó en Wuhan, provincia de Hubei, en China, la única certeza que parece haber es la de que todo es incierto.

El confinamiento al que el control de los contagios nos ha obligado y las afectaciones sociales y económicas que ha producido han dado lugar a expresiones de solidaridad que han llevado a algunos a pensar que la era pospandemia Covid-19 implicará un renacer de la humanidad, el fin del capitalismo depredador y una época de paz y fraternidad donde los derechos humanos hallen por fin un espacio de validez. Otros han visto un futuro de cambios orientado al control social, a la exacerbación de las desigualdades y a la desintegración de las comunidades. Aunque la mirada feliz es desde luego atractiva y deseable, la realidad de las tendencias que en los últimos 30 años hemos visto crecer y afianzarse en las sociedades occidentales y

especialmente en países como el nuestro, dibujan un panorama más bien preocupante, si no es que desolador.

Paradójicamente, el renacer de la idea de los derechos y la dignidad humanas, luego de la segunda posguerra, se ha visto acompañado, en más de un sentido contradicho, por el ascenso y consolidación de un modelo de organización social que, basado en la aplicación de los principios y los métodos del mercado a la gestión del cada vez más reducido ámbito público, ha hecho del Estado una suerte de gerente —de *manager* o CEO— que ha orientado sus funciones en un sentido lamentablemente opuesto al que busca consolidar el ideal contemporáneo de los derechos humanos.

2. ENCUADRE

Aunque este giro es reciente, las raíces hay que buscarlas en el momento mismo en el que la idea de los derechos, pensados por primera vez como derechos de las personas —subjetivos, es decir— cobra sentido en medio de la tensión que se da entre los valores modernos de igualdad y libertad; que a la postre ha dibujado dos lógicas de organización de las relaciones entre los principios del *Estado*, el *mercado* y la *comunidad*, en el seno del pilar regulativo de la modernidad: la lógica de lo privado que aparece como una reacción al absolutismo, principalmente en el pensamiento de Locke y la lógica de lo público, que toma forma con posterioridad, como resultado de la versión jacobina de la Revolución francesa, con raíces en el pensamiento de Rousseau. Aunque ambas tienen antecedentes en el bajo medioevo, es en el marco de la primera modernidad donde aparecen como resultado del nacimiento de las sociedades modernas y de la idea de que los seres humanos pueden, sin ayuda de Dios, diseñar su propio destino.¹ A grandes rasgos, ambas lógicas se han presentado como escenarios de igualación —cuando ha dominado la lógica de lo público— y desigualación —cuando lo ha hecho la lógica de lo privado— guardando entre ellas una relación de mutua superación: a cada ola de igualación le sobreviene una de desigualación y así, de modo sucesivo. En este proceso, el potencial emancipador de los derechos humanos ha jugado

¹ Samuel Moyn, *No bastan los derechos humanos en un mundo desigual* (Valencia: Tirant Lo Blanch, 2019).

un rol principal. Ello es claro en las versiones contrastantes del Estado liberal clásico, entre los siglos XVII y XIX, originadas en Inglaterra, luego en la Revolución norteamericana y las originadas en Francia, en el seno y con posterioridad a la Revolución francesa donde predominó un discurso asociado a las libertades fundamentales. En el siglo XX, este ciclo entre igualación y desigualación se observa, primero, en la superación del liberalismo decimonónico a manos de las distintas formas del *Estado social* con apelo a los derechos sociales y luego, hacia finales de siglo, en la reacción que el neoliberalismo ha planteado al *Estado de bienestar* y al ideal socialdemócrata de un *Estado constitucional de derechos*.²

3. ARGUMENTO CENTRAL

Con antecedentes en las discusiones llevadas a cabo en el seno del Coloquio Lippmann en la antesala de la Segunda Guerra Mundial³ el neoliberalismo se implantó, al lado del proceso de globalización a finales del siglo XX, más que como un modelo económico, como una matriz de vida.⁴ Ello ocurrió como una reacción gestada en el mundo de la banca empresarial, que no por casualidad fue concomitante a los más recientes movimientos de igualación vividos en el mundo desde la segunda posguerra: la emancipación de las mujeres, de las personas afrodescendientes, de los integrantes de las comunidades LGBTTI, de las personas con discapacidad y más recientemente, de los miembros de los pueblos originarios. A juicio de Chomsky, sucedió como respuesta a lo que tanto el poder económico como el político —a la postre identificados uno con el otro— consideraron un claro desafío a la autoridad ,desde los conservadores, o un “exceso de democracia”, desde los liberales.⁵ En este contexto, la caída del llamado socialismo real se presentó como oportunidad para globalizar la adopción del libre mercado y de una nueva racionalidad de acumulación de riqueza,

2 David Harvey, *Breve historia del neoliberalismo* (Madrid: Akal, 2007).

3 Fernando Escalante Gonzalbo, *Así empezó todo. Orígenes del neoliberalismo. Las actas del Coloquio Lippman* (México: Cal y Arena, 2018).

4 Michel Foucault, *El nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France 1978-1979* (Buenos Aires. FCE, 2007).

5 Noam Chomsky, *Requiem por el sueño americano. Los diez principios de concentración de la riqueza y el poder* (México: Sexto Piso, 2017).

basada en un capitalismo especulativo y en la extracción, que pronto derivó en una conciencia clara de que en pocos años el resultado sería un incremento muy importante de la desigualdad; planteando a las élites del nuevo mundo global una fuerte disyuntiva que los llevó a imaginar el diseño de sociedades donde sólo el 20% estaría incluido, dejando al restante 80% en una situación de creciente exclusión.⁶ Más allá de la distopía que esta visión representa, lo cierto es que, en los últimos 30 años, ello ha ocurrido a partir de un paulatino proceso de precarización, que es efecto de un conjunto de desplazamientos ocurridos en los planos laboral, educativo, sanitario, financiero y desde luego territorial; que ha conformado a una nueva masa humana, sin conciencia de clase, a la que bien se puede identificar —con Standing aunque claramente más allá de su concepto original— como *precarizado*. Lo más representativo de este grupo humano es la ausencia de conciencia de clase, de posicionamiento político frente a su realidad, así como la conformidad con su propio desplazamiento hacia la exclusión y aún más allá al *precaricidio*. Desde el principio del siglo XXI, ello fue posible mediante el recurso a dispositivos institucionales, materiales y psicológicos que han tenido como propósito, justamente, la producción y justificación de la desigualdad; dando forma a un nuevo orden social basado en una gubernamentalidad orientada a fomentar la competencia, el individualismo extremo, la mercantilización de la vida cotidiana y de los bienes sociales, la destrucción de las comunidades, de la solidaridad y los vínculos sociales, que bien podría plantearse, parafraseando a Foucault, como “hacer vivir (al 20%) y dejar morir (al 80% restante)”.

Así dentro de los *dispositivos institucionales*, la racionalidad neoliberal recurrió al derecho entendido como *Rule of Law*, al despliegue de una renovada *Lex Mercatoria*, a los modelos de gobernanza y OSC, así como a un conjunto de mecanismos de control sobre el propio estado, articulados desde el mercado.⁷ Entre los *dispositivos materiales*, la racionalidad neoliberal se ha basado en dos tendencias concomitantes: la que señala la paulatina privatización de lo público y la consecuente socialización de las pérdidas, frente a la privatización de las

6 Hans Peter Martin y Harald Shumann, *La trampa de la globalización. El ataque contra la democracia y el bienestar* (Madrid: Taurus, 1998).

7 Wendy Brown, *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo* (Madrid: Malpaso, 2016).

ganancias, en cuya confluencia se puede ubicar el establecimiento de uno de los mantras neoliberales que mandata a los individuos “lo que se puede comprar, se debe vender”.⁸ Finalmente, los *dispositivos psicológicos* dan forma a una eficiente psicopolítica cuyas consecuencias conducen, no sólo a la mercantilización de las personas y de los derechos, sino a la construcción de conformidad asentada en una suerte de onírica aspiracional que, a caballo entre la industria del entretenimiento y el *marketing*, dan marco a dos importantes fenómenos que pueden identificarse como la “ilusión de la libertad” y como la “trampa de la calidad”. En síntesis, el primero de ellos, nos lleva a creer que en este modelo de racionalidad neoliberal somos, en efecto más libres, más dueños de nosotros mismos y de nuestro propio destino; el segundo que nos atrapa en la lógica de la competencia, mejora continua y certificación.⁹

Dichos procesos enmarcan una tendencia a la aniquilación masiva, progresiva y más o menos pasiva de la humanidad considerada como “excedente” o “descartable” en la forma de *precaricidios* que, con distintas intensidades —alta a manos de la criminalidad organizada y las acciones de limpieza social, media a través del aprisionamiento o el efecto de los discursos de odio, y baja mediante los desplazamientos sociales— plantea al mundo actual como un conjunto de comunidades privadas. Situadas en islas de confort donde los derechos son garantizados mediante la lógica de lo privado y donde las vidas de sus habitantes son inoculadas contra la pobreza y caracterizadas, por tanto, como nuevos campos de concentración, en efecto, pero de concentración de la riqueza.

4. CONCLUSIÓN

En dicho contexto, la situación de aislamiento debida al Covid-19, marcada como lo ha estado por la desigualdad y por la desventaja, no sólo no ha significado actitudes más solidarias entre las personas; sino que ha exacerbado la división socioeconómica entre los privilegiados y los prestadores de servicios, ha impulsado el deslizamiento de la

8 Michael Sandel, *Lo que el dinero no puede comprar. Los límites morales del mercado* (México: Debate, 2012).

9 Byung-Chul Han, *Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas técnicas del poder* (Barcelona: Herder, 2014).

cotidianeidad hacia el mundo virtual, acrecentando las brechas laborales y educativas, opera desincentivando el contacto comunitario y fomentando la consolidación de las comunidades privadas de nuevos ciber-consumidores para quienes los derechos humanos —los civiles, los políticos y los sociales— no son más que *commodities* accesibles al alcance de un *click*; todo ello con el respectivo desplazamiento de los precarios, los reemplazables, a zonas de exclusión donde los derechos humanos son apenas parte de una aspiración de justicia que, muy probablemente, casi seguramente, nunca llegue a realizarse.



EL ORDEN MUNDIAL TRAS LA PANDEMIA

JORGE JAVIER ROMERO

*Profesor investigador titular del Departamento
de Política y Cultura de la UAM-X*

[● IR AL VIDEO](#)

Durante los últimos años del siglo XX fuimos testigos del optimismo que había alrededor del mundo ante el avance de la democracia y las sociedades abiertas. En América Latina, con el final de las dictaduras militares y la eclosión de las democracias, pareció abrirse un nuevo horizonte, después de la década perdida de 1980. La caída del bloque soviético, en Europa central y del este, creó también la sensación de lo que John Gray llamó con clarividencia “un falso amanecer”.

Las dos primeras décadas de este siglo, han sido una etapa de retroceso en materia democrática. El mundo entero ha sido afectado por el giro de la política de Estados Unidos tras el ataque terrorista a las Torres gemelas de Nueva York el 11 de septiembre de 2001, que derivó en el incremento de la vigilancia y restricción de las libertades individuales, y por los nuevos focos de conflicto abiertos ante la respuesta norteamericana contra el mundo islámico. En Europa lo que parecía un gran proyecto transformador de unificación plurinacional se ha enfrentado a grandes problemas, tanto por las dificultades intrínsecas del proceso de unificación económica y política, como por los devastadores efectos de la crisis económica de 2008 que han

atizado las hogueras nacionalistas y xenófobas. El proyecto de sociedades abiertas de la Unión Europea (UE), para crear una ciudadanía compartida que disolvería las fronteras y desigualdades entre las distintas naciones europeas y que incorporaba a una parte de lo que habría sido el bloque oriental, se ha visto frenado y obstaculizado. La crisis europea mostró las enormes debilidades del proyecto, los errores en la construcción de la unión económica y de la implementación del euro como moneda única. La cual carecía de una fiscalidad común, que provocó que los países más débiles económicamente terminaran pagando un costo enorme con la crisis. La crisis afectó la legitimidad de la UE. Minó la confianza de los políticos quienes acusaron a la UE de dilapidar los recursos y derivó en que muchos políticos del norte europeo como Alemania, Holanda y Gran Bretaña se negaran a un programa de rescate. A esta desesperanza se suma que tras la caída de la Unión Soviética, en la última década del siglo XX, en lugar de que se abriera paso en Rusia un orden social abierto, comenzó con el siglo el avance de una dictadura unipersonal y autoritaria.

Posterior a las crisis económicas, comenzó el avance de proyectos antiliberales en el mundo, como sucedió en Hungría, con Viktor Orbán, quien usó su enorme popularidad electoral para ir retrocediendo en la democratización y concentró el poder en un proyecto conservador, xenófobo y ultracatólico. Algo muy similar ha ocurrido en Polonia.

El referéndum en Gran Bretaña de 2016 para salir de la UE y las elecciones de Estados Unidos que concluyeron con Donald Trump en la presidencia, quien representa el caso más exitoso de un político populista, xenófobo, aislacionista que triunfa en el país más poderoso del mundo; son otros dos productos ominosos de la crisis económica de la primera década del siglo XX. A ello hay que sumarle el proceso de desmantelamiento estatal, en nombre del mercado, que han vivido, tanto los Estados más desarrollados, como los que apenas se encontraban en proceso de transición hacia un orden social abierto con base en una mirada ideológica. En la cual el Estado era el problema y no la solución –tal como lo planteó Ronald Reagan en su campaña presidencial en 1980–, lo que deterioró sustancialmente las capacidades estatales para hacerse cargo de los problemas sociales.

Si las democracias consolidadas han sufrido los efectos de la oleada antiestatal, en los países de América Latina, el desmantelamiento de las capacidades estatales, ha tenido un efecto terrible, puesto que

a partir de esa mirada neoliberal se han debilitado las estructuras estatales en lugar de reformarlas y transformarlas para enfrentar de mejor manera los retos. Se impuso una visión en la que todo lo estatal aparecía como negativo, ligada a la corrupción e ineficiencia. Por lo tanto, se consideraba que habría que reducir los estados a su mínima expresión para convertirlos simplemente en instancias reguladoras, con funciones policíacas y de aplicación de las leyes; pero sin una intervención importante en los procesos sociales y económicos.

Si tras la Segunda Guerra Mundial se produjo una nueva etapa de prosperidad con los *estados de bienestar*, aunque en formas desiguales, al brindar derechos de servicios básicos de salud, vivienda y seguridad social; a partir de la década de 1980 esto empezó a revertirse.

Ahora la llegada del Covid-19 estalla en medio de una crisis política en el mundo, que la pandemia agudiza. Por un lado, están las sociedades abiertas enfrentando la crisis con sus propias estrategias de manera independiente; mientras que, por otra parte, están los estados que han desarrollado mecanismos más autoritarios, totalitarios y dictatoriales para enfrentar la crisis.

Si ya habíamos visto con la crisis de 2008 una reacción social terriblemente negativa respecto a la inmigración, refugiados y derechos humanos. El temor que ha desatado la pandemia a las infecciones y los tremendos efectos económicos de la crisis frente al empleo es muy probable que genere una mayor reactivación del nacionalismo, una exacerbación de la xenofobia, del ensimismamiento de las sociedades y un reclamo al Estado de las sociedades para el aislamiento, ante el desempleo y destrucción de la riqueza.

La crisis llega a Estados debilitados, fallidos alrededor del mundo, tal como sucede con América Latina y México. Por lo tanto, es probable que tras la crisis estas características se exacerben.

Durante los últimos 30 años el Estado mexicano ha vivido un proceso de democratización que acabó con el régimen autoritario y con el monopolio político de Partido Revolucionario Institucional, de avance en la pluralidad, construcción de instituciones, reglas del juego democráticas muy importantes que derivaron en el debilitamiento estatal. La democratización rompió los antiguos equilibrios corporativos y clientelistas que le daban estabilidad al Estado mexicano —en vez de volverlo moderno, profesional y eficaz—. Esto ha dejado enormes espacios vacíos que han sido ocupados por las organizaciones del

crimen organizado, que se agudizaron con la guerra contra el narcotráfico declarada por Felipe Calderón. El resto de Latinoamérica, como México, tampoco ha vivido el proceso de reforma y modernización necesarios para ser eficaces y legitimarse frente a sus sociedades. El panorama es desolador: la crisis económica minará cada vez más a los estados, a los más débiles, con estructuras endebladas e incapaces de enfrentar la enorme crisis social que va a derivar de la crisis económica, el repunte de la violencia y organizaciones criminales.

En el ámbito internacional es muy probable que veamos una gran dispersión de poder, un proceso de aparición de agentes no estatales y organizaciones criminales, de organizaciones con poder económico que van a exacerbar el conflicto, esto conllevará la imposibilidad de consensos internacionales para dar respuestas a problemas urgentes que hasta ahora los Estados delegaron, sobre todo el cambio climático.

El orden mundial está perdiendo su eje tradicional. Ante el debilitamiento de la antigua hegemonía norteamericana no parece que China tenga intención de convertirse en un nuevo foco de hegemonía.

Todo parece conducir a un escenario mundial distópico, donde seguirán ganando elecciones los demagogos delirantes, sobre todo quienes claman por cerrar fronteras y elevar el costo de la migración. La tensión internacional estará entre la posibilidad utópica de un nuevo orden multilateral que se sustente en un número cada vez mayor de órdenes sociales abiertos, de regímenes plenamente democráticos que respeten los derechos humanos y actúen de consuno contra el cambio climático; o la distopía del ensimismamiento nacionalista, el aumento generalizado de la violencia y la guerra, y el cambio climático brutal que destruya vidas, historia y riqueza.



EL IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA PREVENCIÓN DE ATROCIDADES MASIVAS

MARIANA SALAZAR ALBORNOZ

Profesora de la Ibero / Instituto Auschwitz para la prevención del genocidio y atrocidades masivas

[● IR AL VIDEO](#)

La pandemia del Covid-19 que continúa impactando a nivel global tiene serias implicaciones económicas, sociales y políticas que, de no ser atendidas oportunamente, corren el riesgo de escalar a atrocidades masivas. Este riesgo se vive en mayor medida en sociedades que, previo a la pandemia, ya se encontraban profundamente divididas, como es el caso de México.

Desde inicios del siglo XX y a la fecha han existido aproximadamente 100 000 000 de víctimas mortales de atrocidades masivas en el mundo. El concepto de “atrocidades masivas” es uno taxativo. Se refiere a tres crímenes específicos que, por su gravedad y escala, son de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto, a saber, el genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad. En términos generales, el genocidio implica la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso; mientras que los crímenes de guerra implican ataques cometidos en tiempos de guerra contra personas que no participan en las hostilidades o bienes no militares, o en uso de armas indiscriminadas. Por su parte, los

crímenes de lesa humanidad conllevan un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización. Vistas en conjunto, las atrocidades masivas pueden ser perpetradas, tanto por actores estatales, como por actores no estatales y generalmente se tratan de episodios de violencia a gran escala cometidos contra población no armada.

Surgida en la década de 1960, la rama de estudios de genocidio y atrocidades masivas se cuestiona desde una perspectiva multidisciplinaria los orígenes, causas y consecuencias de éstos, lo cual ha permitido identificar sus factores de riesgo y las herramientas que contribuyen a su prevención. El trabajo conjunto de sociólogos, psicólogos sociales, politólogos e historiadores, entre otros, ha detectado que los perpetradores de atrocidades masivas son, en su mayoría, personas ordinarias. Eso significa que cualquiera de nosotros puede llegar a cometer una atrocidad en determinadas circunstancias, debido a los aspectos culturales, sociológicos y psicológicos que influyen en la evolución de la naturaleza humana. Según Waller,¹ nuestro mundo está concebido culturalmente bajo valores colectivistas, orientados a relaciones de autoridad y a estructuras jerárquicas de poder y de dominio social. Nos diferenciamos psicológicamente del otro bajo un marcado pensamiento “nosotros-ellos”. Socialmente, profesionalizamos la crueldad cometida por el grupo dominante al que pertenecemos, fusionando nuestras personas con el papel que desempeñamos en el grupo, reprimiendo nuestras consciencias personales para dar lugar a una identificación grupal, que es reforzada por factores de unión y de presión de los pares. Culpamos a la víctima y nos deslindamos moralmente de los actos que cometemos como parte del grupo perpetrador al que pertenecemos. Ya lo decía Hatzfeld en su icónico libro sobre el genocidio de Ruanda: “[n]adie está a salvo de caer en la barbarie”.²

Como lo ha identificado dicha rama disciplinaria, las atrocidades masivas no ocurren de manera instantánea sino, que son resultado de un proceso.³ Según el modelo de Waller,⁴ determinadas circunstancias

1 James Waller, *Becoming Evil: How ordinary people commit genocide and mass killing*, 2a. ed., (Nueva York: Oxford, 2007), 138.

2 Jean Hatzfeld, *Una temporada de machetes* (Barcelona: Anagrama, 2006).

3 Véase, por ejemplo, Gregory H. Stanton, “The Ten Stages of Genocide” 2016, Genocide Watch, acceso el 20 de septiembre de 2020, <http://genocidewatch.net/genocide-2/8-stages-of-genocide/>

4 James Waller, *Confronting Evil: Engaging our Responsibility to Prevent Genocide* (Nueva York: Universidad de Oxford, 2016).

en las sociedades pueden constituir factores de riesgo, aceleradores o detonantes de atrocidades masivas:

- Factores de riesgo: condiciones preexistentes en una sociedad que permiten identificar aquellos países en los cuales la “leña está apilada” para el riesgo de una atrocidad masiva. Abarcan aspectos de gobernanza, historial de conflictos, condiciones económicas y fragmentación social. Algunos ejemplos incluyen la corrupción, el faccionalismo basado en la identidad, la polarización o discriminación promovidas por el Estado, el bajo nivel de desarrollo económico o el deterioro de éste, las divisiones sociales profundas y el acceso desigual a bienes y servicios básicos.
- Factores aceleradores: situaciones que pueden intensificar la violencia o incrementar la probabilidad de que suceda una atrocidad masiva. Son identificables y modificables; equivalen a “verter gasolina” sobre esa leña ya apilada. Comprenden, entre otros, transiciones de régimen, incrementos en el discurso de odio, ciertas reformas legales, restricciones a la libertad de prensa o a las redes sociales, o aumentos en la tasa de desempleo.
- Factores detonantes: son eventos individuales, difíciles de predecir o de identificar de antemano, que incitan, desencadenan o disparan la violencia a nuevos niveles. Son precisamente la chispa que prende fuego a esa gasolina, provocando que la leña se incendie. Engloban, entre otros, los desastres naturales, los ataques terroristas, los asesinatos políticos, los golpes de Estado, las crisis ambientales y, de particular relevancia para nuestro análisis, las epidemias y las pandemias.

Es por ello que, la pandemia del Covid-19 es un factor detonante que podría incendiar una atrocidad masiva en países donde existen factores de riesgo y aceleradores; es decir, donde “la leña está apilada” y “la gasolina está vertida”. Siguiendo el mismo modelo, un estudio reciente del Instituto Auschwitz para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas reconoce que “[m]ientras continúa el impacto del Covid-19 a nivel global —en lo económico, social, político y existencial— éste se sentirá muy particularmente en las sociedades

profundamente divididas, frágiles, propensas a conflictos o en riesgo”.⁵ El estudio identifica los factores de riesgo en los ámbitos de gobernanza, condiciones económicas y fragmentación social que se verán particularmente afectados por la pandemia en este tipo de sociedades. A continuación los más relevantes para el caso de México.

México ya era una sociedad profundamente dividida, en riesgo y frágil antes de que la pandemia impactara nuestro país. La toma de posesión del presidente López Obrador a finales de 2018 provocó que la economía mexicana se ralentizara, aunada a un discurso presidencial divisorio que falsamente equipara el nivel socioeconómico de una persona con su posición política. La sociedad se ha polarizado entre, por un lado, *chairs* o liberales, y por el otro lado, *fifís* o conservadores. En esta administración no hay lugar a posiciones intermedias, y el discurso y manifestaciones de odio entre ambas facciones se ha agravado considerablemente. A esto se suman los rezagos históricos que enfrenta la sociedad mexicana.

La desigual distribución de la riqueza en México, al igual que en otros países latinoamericanos, ha generado profundas divisiones sociales acompañadas de una intensa discriminación, racismo y clasismo. La discriminación estructural contra las mujeres y la violencia de género son más graves en México que en otros países latinoamericanos y están presentes en todos los niveles socioeconómicos: México ha sido y continúa siendo una sociedad profundamente machista. Estos son sólo algunos de los retos que evidencian que, en México, “la leña ya estaba apilada” y “la gasolina ya estaba vertida”.

La pandemia del Covid-19 exacerbó diversos factores de riesgo de atrocidades en México. En el ámbito de la *gobernanza*, la crisis está siendo utilizada por líderes políticos y por sus opositores para culparse mutuamente sobre los retos en su manejo, agravando el faccionalismo y la polarización. El confinamiento ha estado acompañado por una severa crisis *económica*, con enormes pérdidas de empleos, afectando más a las personas en situaciones de pobreza. Ante la desesperación económica, más personas se han involucrado en la criminalidad

5 “Informe sobre retos para las políticas públicas. Implicaciones del Covid-19 para la prevención de atrocidades”, Instituto Auschwitz para la prevención del genocidio y atrocidades masivas, acceso el 20 de septiembre de 2020, <http://www.auschwitzinstitute.org/wp-content/uploads/2016/01/AIPG-Informe-Pandemia-ES.pdf>

y ha aumentado la violencia en el país. La pandemia ha evidenciado las divisiones sociales y el desigual acceso a bienes y servicios básicos, como los de salud: el confinamiento es un lujo que muchos mexicanos que viven al día no pueden darse. Esto ha profundizado el resentimiento social y también la violencia. A su vez, el confinamiento ha resultado en un exponencial incremento de los casos de violencia doméstica, acrecentando la inestabilidad social.

Ante esta crisis sin precedentes, México requiere fortalecer sus políticas públicas para contener estos riesgos de atrocidades y prevenir su escalada. La atención a grupos vulnerables, la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, el combate a la discriminación; así como la transformación del discurso público divisorio por uno de unidad y solidaridad, son esenciales en este propósito.



DESAFÍOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LAS NACIONES UNIDAS

JOSÉ ANTONIO GUEVARA

Director Ejecutivo de la CMDPDH

[● IR AL VIDEO](#)

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que la enfermedad Covid-19, por los niveles de gravedad y propagación, se podía caracterizar como una pandemia. Ello llevó a que los países del mundo afectados instrumentaran medidas o acciones sanitarias para su prevención; entre las cuales se encuentran medidas de distanciamiento social, incluyendo el confinamiento en casa, restricciones a la movilidad de las personas, así como evitar concentraciones humanas de todo tipo. Algunos países incluso cerraron sus fronteras y limitaron los vuelos internacionales.

En el mes de marzo diversos órganos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) decidieron suspender sus sesiones programadas para los meses siguientes, y limitaron los viajes no esenciales del personal, así como las misiones de los expertos independientes.

En mayo de 2020 no se sabía con certeza si los órganos de derechos humanos y la Corte Penal Internacional (CPI) sesionarían, ni cuáles serían las modalidades en caso de hacerlo. Se desconocía, por

ejemplo, en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en su sesión de junio, cuántos delegados gubernamentales podrían atender, si en las sesiones se permitiría la participación de las organizaciones de la sociedad civil, si se contaría con espacios en el recinto de la ONU para la organización de eventos paralelos o para que los gobiernos celebraran negociaciones informales sobre proyectos de resolución y cómo se llevarían a cabo las discusiones en la sala entre los Estados miembros. Lo que parecía claro era que los expertos independientes no podrían viajar a Ginebra a rendir sus informes, ni celebrar reuniones con gobiernos o con organizaciones de la sociedad civil. Esas medidas han generado y potencialmente generan desafíos en distintos ámbitos del quehacer de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en la forma en que se negocian resoluciones, la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil locales, la participación de las víctimas durante los procedimientos, la asistencia de delegados gubernamentales para dar explicaciones sobre políticas, situaciones de derechos humanos, entre otros.

Desafíos que, de no atenderse adecuadamente, pueden impactar el buen funcionamiento de los órganos, creados por tratados, o la naturaleza participativa de sus procedimientos. Como es sabido, dichos órganos sesionan bajo el supuesto de reuniones presenciales, en Ginebra o Nueva York, de expertos que viven en diferentes partes del mundo —África, América, Asia, Europa, Oceanía—, en las que se maneja información sensible sobre casos, víctimas y representantes legales o en la que se necesita la participación de representantes de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que tienen que viajar desde su residencia. A manera de ejemplo, uno de los desafíos más significativos que se identifican es asegurar el buen funcionamiento del procedimiento de revisión de informes periódicos; así como la discusión y adopción de decisiones relativas a casos individuales de presuntas violaciones a derechos humanos.

Hasta que las restricciones en materia de movilidad no se levanten, algunas funciones de los órganos de tratados parecieran verse completamente comprometidas, en particular aquellas relativas a la posibilidad de visitar países para investigar violaciones de derechos humanos o medidas de prevención. También las restricciones han producido desafíos a los mecanismos creados por la Carta de Naciones Unidas —extra convencionales— como, por ejemplo, el examen

periódico universal. Una de sus etapas implica la celebración de una reunión en Ginebra, en la que es esencial la participación directa de funcionarios de gobierno, así como la incidencia de representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Otro desafío que identificamos para el funcionamiento de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, similar al de los órganos de tratados, es el relativo a las visitas de sus expertos, no solo a los países para conocer la situación de derechos humanos, sino a Ginebra y a Nueva York para la rendición de informes anuales a la Asamblea General (Tercera Comisión) y al Consejo de Derechos Humanos. La imposibilidad de viajar paraliza la celebración de diálogos constructivos —formales e informales— con gobiernos, víctimas y organizaciones de la sociedad civil; y su la participación en eventos de discusión sobre el desarrollo de los estándares de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, entre otros. De la misma forma, órganos colegiados del sistema de procedimientos especiales también tendrán que sortear desafíos para discutir y aprobar, sin celebrar reuniones presenciales, opiniones sobre casos individuales. Finalmente, la CPI tiene el enorme desafío de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas en las fases en las que puedan tener derecho a participar, incluso desde la etapa del examen preliminar.

A pesar del distanciamiento social y en muchas ocasiones desde condiciones de confinamiento, los órganos de derechos humanos de la ONU han continuado ejerciendo ejemplarmente su trabajo y han emitido diversas directrices con los estándares internacionales, que los gobiernos deben respetar al diseñar e implementar medidas de prevención y atención de la pandemia, con miras a evitar que violaciones a los derechos humanos de las personas bajo su jurisdicción.



RETOS DE LAS DEMOCRACIAS

PAMELA SAN MARTÍN

Exconsejera electoral del INE

[● IR AL VIDEO](#)

Los problemas, los retos, los riesgos que las democracias enfrentan en el mundo no nacieron con la pandemia. Estos derivan de una institucionalidad previamente debilitada; de la falta de efectividad y de capacidad de las instituciones para ejercer los roles de frenos y contrapesos dentro del Estado; y finalmente, de sus limitaciones para dar vigencia o no a los derechos de las personas.

Si bien la democracia implica necesariamente la celebración de elecciones libres, periódicas, auténticas; ésta no termina ahí. Es una forma de gobierno, en la que el poder es ejercido por el pueblo y para el pueblo, a través de instituciones, en un estado de derecho donde las reglas del juego son previamente conocidas y generan las condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones. Por ello, un análisis de los retos a las democracias no puede reducirse a la necesidad de celebrar comicios —incluso con las complejidades implícitas en su realización en medio de una pandemia—, sino debe realizarse a partir de un contexto determinado; como la actual emergencia sanitaria y la evolución histórica de cada país en específico.

Sin duda los gobiernos autoritarios o con tendencias autoritarias buscarán afianzarlas en la pandemia, pero el mayor de los riesgos no está aquí, sino en que gobiernos democráticos o con un funcionamiento democrático cedan a las tentaciones de gobernar a partir de

la imposición, la fuerza y medidas de excepción; que pese a que se pueden justificar en un contexto de emergencia, no deben terminar convirtiéndose en una forma de gobierno aceptada.

Entremos al contexto. Desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el Covid-19 como una pandemia, hemos visto como desde los gobiernos más democráticos hasta los más autoritarios han adoptado medidas de emergencia; medidas que en todos los casos restringen derechos y limitan libertades. Ante la seriedad de la situación, todos estaríamos de acuerdo en que algunas de éstas pueden ser necesarias o incluso deseables para paliar la crisis sanitaria —para impedir el contagio y la proliferación del virus—. No podemos perder de vista que estamos ante medidas que, por su misma naturaleza, ponen límites a derechos y libertades, cuyo ejercicio y garantía son una de las más importantes conquistas ciudadanas del siglo pasado.

La emergencia sanitaria nos enfrenta hoy a la clásica dicotomía entre seguridad y democracia. Seguridad, que hoy se traduce en la preservación de la vida y de la salud; democracia, que parte de la garantía del ejercicio pleno de esos derechos y libertades.¹

Reconociendo que el contexto nos obliga a ponderar los alcances de distintos derechos y libertades, las medidas de emergencia son y deben ser excepcionales, de forma tal que las restricciones adoptadas en este contexto y para su atención, no pueden formar parte de la normalidad democrática y convertirse en una puerta abierta para transitar hacia el autoritarismo. Por ello es importante establecer una distinción entre los escenarios de “normalidad” y de “anormalidad” democrática en relación con el ejercicio de los derechos. Esto, bajo el entendido de que inclusive los escenarios de anormalidad deben estar siempre sujetos al estado de derecho, tanto desde el derecho internacional de los derechos humanos, como desde las constituciones de cada uno de los Estados democráticos, ofreciendo una solución jurídica a los contextos de anormalidad extrema. Prescribiendo a su vez, supuestos, alcances,

1 En el entendido que la dicotomía seguridad/libertad-seguridad/derechos genera tensiones en democracia —sólo en democracia— porque la garantía de los derechos es la base de esta forma de gobierno. Es por ello que en democracia podemos y debemos discutir la razonabilidad, necesidad, proporcionalidad de las restricciones y limitaciones a derechos como medidas excepcionales para atender una situación de emergencia. Es éste el punto donde la democracia se contrapone a los regímenes autoritarios, ya que en éstos no hay dilema; pues en ellos, la garantía de los derechos se sustituye por la imposición.

límites y controles sobre el mismo —ya sea de revisión constitucional jurisdiccional, de control político o incluso la aprobación por parte del órgano de representación—, precisamente para poder hacer frente a la excepcionalidad, pero como un medio para retornar a la normalidad constitucional.

La existencia y efectivo funcionamiento de los contrapesos en los Estados también se pone en tensión en el marco de una emergencia sanitaria. En los Estados de excepción, una tendencia natural es otorgar amplios poderes al ejecutivo, precisamente por la flexibilidad que requiere para afrontar la emergencia. Sin embargo, ello no debe ser al margen de la supervisión y el control que los otros poderes y que la propia sociedad, deben ejercer respecto de las medidas específicas adoptadas. Es precisamente en el ejercicio de las atribuciones de cada uno de los poderes, incluso en los contextos de “anormalidad” propios de la excepcionalidad, que se sitúan límites a la arbitrariedad y se garantiza el retorno a la “normalidad” democrática, asegurando que las medidas adoptadas sean realmente transitorias y atiendan la emergencia únicamente en lo estrictamente necesario. Sin embargo, si observamos lo que ha ocurrido en los últimos meses en distintos países, la práctica en muchas ocasiones ha diferido de estos estándares, provocando riesgos muy concretos a las democracias. Empezamos con una de las restricciones más generalizadas, relativa a la movilidad y al derecho de reunión. Si bien las características de la emergencia sanitaria podrían justificar estas medidas, las mismas han sido impuestas, en un número importante de casos, al margen de los mecanismos constitucionales con los que los distintos Estados cuentan para decretar estados de excepción —que en sí mismos están sujetos a controles más estrictos— a través de la emisión de disposiciones administrativas —gubernamentales— sin el debido control político de los congresos o de los órganos jurisdiccionales.²

2 En el caso extremo tenemos a Hungría y Filipinas, donde fue el propio Congreso el que renunció a ejercer sus funciones, trasladando todos los poderes al ejecutivo para atender la emergencia, sin la supervisión o control correspondiente. En un supuesto diferente está Bolivia, en el que la presidenta interina eludió las reglas constitucionales, limitando la supervisión de los órganos legislativos respecto de las medidas de emergencia. Por último, tenemos a El Salvador, donde si bien los demás poderes han intentado frenar las medidas impuestas por el presidente, éste ha amagado a la asamblea legislativa y ha desatendido las sentencias de la corte suprema.

El riesgo de dichas prácticas son las tentaciones que generan, especialmente en gobiernos con tendencias autoritarias, de aprovechar estas circunstancias para gobernar por decreto, incluso con posterioridad al estado de excepción, al margen de cualquier control o contrapeso estatal, anulando o reduciendo los márgenes de control y supervisión del resto de los poderes. El peligro se agrava al reconocer que las prácticas observadas no sólo derivan de actuaciones excesivas de los respectivos presidentes, sino del hecho que, en parte por su naturaleza colegiada, que requiere de espacios de discusión y negociación previa a la toma de decisiones, misma que el ejecutivo no enfrenta por su carácter unipersonal, el resto de los poderes no están realmente preparados para reaccionar o hacerlo oportunamente ante una situación de emergencia.³

A la par de las restricciones a la movilidad y al derecho de reunión, también hemos visto distintos países que han impuesto restricciones a otros derechos y libertades cuya limitación no pareciera justificarse en la propia pandemia. Sólo por citar algunos ejemplos, en este supuesto se encuentran las restricciones a la libertad de expresión o al derecho a la información, que generan contextos indebidos de censura e imposibilitan que la sociedad cuente con toda la información necesaria respecto de una emergencia sanitaria en la que su vida y su salud están en riesgo; de igual forma limitan la posibilidad de generar contextos de exigencia y de escrutinio público, desde la propia sociedad y los medios de comunicación, en cuanto a las medidas adoptadas desde el Estado para enfrentar a la pandemia. Esta cuestión resulta aún más relevante considerando tanto los poderes extraordinarios, como la “anormalidad democrática” en la que tales hechos se presentan.

Un riesgo adicional —que si bien no deriva de la pandemia, sí es consecuencia de que toda la atención pública se ha centrado en la

3 Por lo que hace al poder judicial, su funcionamiento generalmente se caracteriza por la lentitud —cuestión que sólo en raros casos mejora en el contexto de la emergencia sanitaria— lo que afecta la efectividad de sus resoluciones. En el caso de los congresos, si bien nos encontramos ante un contexto inédito, éstos también han sido lentos en ajustar sus procedimientos a la velocidad que requiere la toma de decisiones por parte del ejecutivo, en el contexto de la pandemia. Basta señalar que en varios países aún se discute si aquéllos pueden o no cumplir con sus tareas virtualmente.

misma y sus efectos— lo encontramos en el hecho de que la emergencia ha generado que pierdan visibilidad causas, luchas y actores que ya de por sí eran poco visibilizados previo a la pandemia. Esta situación ha dado un amplio margen a la adopción de medidas que en un contexto de “normalidad” habrían enfrentado una oposición pública importante, así como a la desatención aún mayor de otras necesidades de grupos específicos o de la población en general.

A modo de conclusión, las tensiones y los riesgos de las democracias en contexto de la pandemia están íntimamente ligadas a las fortalezas o debilidades preexistentes de las instituciones que soportan los gobiernos democráticamente elegidos y la forma en que esa institucionalidad es capaz de garantizar la realización de los derechos humano; sobre la base de los diferentes roles de frenos y contrapesos, que las distintas ramas del poder público deben cumplir en cualquier contexto. Es decir, la pandemia se ha convertido en la prueba ácida de la institucionalidad democrática de nuestros países.

Las mayores tensiones en la toma de decisiones frente a la pandemia se han presentado cuando se pretende abordar las dicotomías seguridad/libertad y seguridad/derechos, no como dos partes complementarias, pero separadas, como si fueran excluyentes entre sí. Es por ello que si bien podemos estar de acuerdo que los Gobiernos se han visto en la necesidad de adoptar medidas que restringen derechos y libertades, resulta indispensable generar un contexto de exigencia para que éstos cumplan con el objetivo de la protección de salud pública respetando los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación. No podemos olvidar que el fin último de toda decisión que se tome en este contexto debe ser el retorno a la normalidad, que es el estado de derecho en vigencia completa de la *Constitución*, en ejercicio pleno de los derechos de las personas.

Los problemas que de forma diferenciada vienen acarreado las democracias desde antes de entrar a la pandemia, como inseguridad, falta de rendición de cuentas, corrupción, impunidad, y violaciones a los derechos humanos; así como las fragilidades institucionales que les han dado origen, no se resolverán por arte de magia, por el hecho de encontrarnos en una situación de emergencia. Todo lo contrario, corren el riesgo de agravarse ante la reducción en los márgenes de actuación de los controles y los contrapesos estatales, y ante el uso —en muchos casos excesivo— de la fuerza para imponer las medidas

de excepción. Es por ello que en este contexto, resulta de particular importancia preservar a plenitud los ámbitos de actuación de los mecanismos informales de control que se ejercen a través de los medios de comunicación o de la sociedad civil organizada, por lo que la garantía del ejercicio pleno de los derechos a la libertad de expresión y el derecho a la información, se tornan fundamentales.



DERECHOS HUMANOS, VIOLENCIAS Y EXCLUSIÓN

ERNESTO LÓPEZ PORTILLO VARGAS

*Coordinador del Programa de Seguridad
Ciudadana Ibero CDMX-Tijuana*

[● IR AL VIDEO](#)

La honrosa invitación que recibí para participar en el programa de la Cátedra Nelson Mandela de Derechos Humanos en las Artes llegó cuando atravieso por un profundo cuestionamiento, acaso una crisis de sentido, respecto del paradigma de la seguridad ciudadana, aquel que propone conciliar la seguridad y los derechos humanos, colocando a las personas en el centro, en particular a las que sufren las condiciones de mayor exclusión.

La seguridad ciudadana es una conquista democrática que se contrapone a los paradigmas autoritarios de la seguridad que colocan en el centro la protección de las instituciones y las élites públicas y privadas capaces de capturarlas en beneficio de quienes tienen los mayores privilegios.

A la luz de las evidencias disponibles, la seguridad ciudadana, como buena parte de las promesas de los estados democráticos de derechos, parece condenada a la condición de mito, cuando menos desde las narrativas que colocan en el centro al Estado. Supuestamente dueño del monopolio legítimo de la fuerza y también supuestamente orientado a la construcción del bien común.

Algo anda muy mal cuando, mientras unos hablan de avances democráticos en la región, otros, recogiendo la evidencia, proyectan que América Latina en el 2030 multiplicará por 11 la tasa de violencia homicida de África y por 23 la de Europa.¹ Ninguna otra región del mundo proyecta la misma curva ascendente de homicidios intencionales. Así que lo mejor es volver a preguntarnos todo. Por eso decidí hablar de derechos humanos y violencias, de cara a la exclusión social, justamente porque la teoría y la evidencia enseñan que, incluso más allá de esta región hiperviolentada, el mundo entero configura un conjunto de crisis sistémicas que no hacen sino agudizar, precisamente, la exclusión; no se diga en el mundo durante y después de la pandemia del Covid-19.

Decidí por tanto, para mi exposición, llevar de la mano al auditorio a dar un paseo por una amplia constelación de conceptos de exclusión como: proceso social, relación de poder, causa de conflictos violentos, causa y consecuencia de conflictos violentos, matriz cultural interdependiente de la violencia reproducida en los ámbitos familiar, escolar y comunitario, y fenómeno de reproducción crónica.

Me he preguntado por muchos años cómo construir la seguridad ciudadana, en eso he trabajado treinta años, cada vez más la pregunta más pertinente parece ser otra: ¿es posible la seguridad ciudadana? La sesión, ciertamente, puede producir enorme desesperanza; pero creo que el vaciamiento de la esperanza, fundada más bien en mitos funcionales a la perpetuación del poder político y sobre todo económico hegemónicos excluyentes, tiene dos grandes potencias: reconocer la dimensión compleja de nuestras fracturas en todos los ámbitos privados y públicos posibles, y dotar de mejores herramientas para ejercer el “derecho al futuro”.

Sólo enseñé un par de conceptos en torno a la exclusión, a mi parecer suficientemente elocuentes de la profundidad de nuestro “desgarramiento civilizatorio”. Desde el enfoque de la exclusión como proceso social, destacan “tres tipos de actitudes y prácticas que resultan en exclusión:

¹ Robert Muggah y Katherine Aguirre Tobón, “Citizen security in Latin America: Facts and Figures”, *Strategic Paper*, 33 (2018), acceso el 19 de septiembre de 2020, <https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2018/04/Citizen-Security-in-Latin-America-Facts-and-Figures.pdf>

- Movilización del sesgo institucional: la existencia de “un conjunto predominante de valores, creencias, rituales y procedimientos institucionales que operan sistemática y consistentemente en beneficio de ciertas personas y grupos a expensas de otros”. Este mecanismo funciona sin decisiones conscientes de quienes representan el *statu quo*.
- Cierre social: la forma en que las “colectividades sociales buscan maximizar las recompensas restringiendo el acceso a los recursos y oportunidades a un círculo limitado de elegibles”. Esto implica la monopolización de ciertas oportunidades basadas en los atributos del grupo como la raza, el idioma, el origen social y la religión.
- Prácticas rebeldes: “las brechas entre las reglas y su implementación. Las instituciones perpetúan la exclusión [de manera no oficial cuando los trabajadores del sector público reflejan los prejuicios de su sociedad a través de su posición] institucionalizando algún tipo de discriminación”.²

Por si fuera poco, cierro la sesión recogiendo una encuesta sobre el populismo y el nativismo en 27 países. Confirmado: la promesa de la democracia ha colapsado para la mayoría encuestada en países de todos los niveles de desarrollo y los ánimos sociales, en parte sembrados por la exclusión, no proponen otra cosa que vías encaminadas justamente a profundizarla. Nada parece claro, excepto que, por esta vía, las fracturas que hoy nos escandalizan palidecen ante lo que viene, en especial luego de la pandemia.

Gracias a la Cátedra Nelson Mandela de Derechos Humanos en la Artes y a la Universidad Autónoma de México por abrir sus puertas.

2 Naila Kabeer, “Exclusión social, pobreza y discriminación: hacia un marco analítico”, *Boletín IDS*, 31, núm. 4, (2009), acceso el 19 de septiembre de 2020, <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1759-5436.2000.mp31004009.x/abstract>



PUNITIVISMO, EXCEPCIONALIDAD Y TENSIONES AUTORITARIAS

LISA SÁNCHEZ

Directora General de MUCD

● IR AL VIDEO

Hablar de punitivismo, excepcionalidad y tensiones autoritarias en tiempos de pandemia por Covid-19, tanto en México como en América Latina, resulta pertinente por tres motivos: primero porque la experiencia internacional ha dejado importantes lecciones sobre la necesidad de limitar la intervención estatal cuando ésta se utiliza para avanzar con fines políticos; segundo porque el miedo a la enfermedad exagera la ya establecida costumbre que tenemos en nuestros países de responder desde el castigo a cualquier vicisitud; y tercero porque el confinamiento dificulta la activación de los controles democráticos contra el abuso y disminuye la posibilidad de movilización social. En México, además, esta reflexión resulta importante porque el confinamiento está siendo aprovechado para avanzar en la institucionalización de la militarización de la seguridad por vías de cuestionada legalidad.

Antes de entrar en materia, retomo el análisis de Ignacio Cano y Bernardo Arévalo¹ para hacer una brevísima contextualización de

¹ Ignacio Cano y Bernardo Arévalo, *Violencia, Estado y sociedad en América Latina* (Bogotá: Friedrich-Ebert Stiftung [FES], 2020), acceso el 19 de septiembre de 2020, <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/16102.pdf>

la susceptibilidad latinoamericana al punitivismo. Para estos autores, la proclividad por las formas autoritarias y el gusto por la retórica de “mano dura” se explica tanto por el hecho de que los Estados latinoamericanos han sido históricamente oligárquicos, débiles, con baja capacidad recaudatoria e incapaces de lograr un alto grado de cohesión social entre los grupos sociales que los integran; por la herencia de conflictividades y violencias políticas a las que después se sumaron otras, de tipo criminal, y a las que se debió responder desde ese Estado disfuncional. Más aún, los autores notan que las olas de “democratización” no parecen haber borrado la herencia oligárquica de los regímenes dictatoriales, durante los cuales se perfeccionaron formas autoritarias de gestión de la conflictividad social, y que éstas se ejercen, incluso hoy, allí donde los cauces institucionales no son capaces de mediar entre intereses diversos o donde las burocracias no resuelven las demandas cotidianas. Aunque en democracia se redujeron las expresiones autoritarias de tipo tradicional, su forma mutó y se extendió para incluir, entre otras, prácticas como el endurecimiento innecesario de la legislación, la sobreutilización del sistema de justicia penal —para lidiar lo mismo con problemas de orden criminal que de salud, como sucede con el fenómeno drogas—, la prisión automática y la militarización.

La pandemia llega, entonces, a Estados y sociedades acostumbradas a y ávidas de populismo penal haciendo que su gestión, vista desde un enfoque de derechos, se torne en un reto en sí mismo. Al que se le suman los tradicionales predicamentos logísticos, económicos, políticos y sociales que una emergencia de tal magnitud trae consigo. En este contexto, sabemos que la pandemia se enfrentará con presupuestos reducidos y recursos humanos y materiales insuficientes, en medio de una realidad de por sí complicada, que forzará el regreso precipitado a la “normalidad”, en gran medida por la necesidad de reactivar economías estancadas o recesivas caracterizadas por tener mercados laborales disfuncionales, sectores corporativos frágiles y niveles altísimos de informalidad. A esto, habremos de sumar que la reacción en más de un lugar será implementar medidas restrictivas acompañadas de castigos desproporcionales —el caso de Jalisco, Puebla, Nuevo León—, que generarán más de una tensión de legalidad y convencionalidad. Finalmente, sabemos que el riesgo de utilizar la emergencia para crecer las pugnas políticas aumentará y que ésta

podrá utilizarse para generar aún más relaciones clientelares a partir de la distribución de apoyos.

¿Pero a qué, específicamente, debemos estar atentos cuando hablamos de un mundo pospandemia Covid-19 en el marco de esta discusión? Fundamentalmente a la presencia y pervivencia de tres cosas: las respuestas punitivas, las medidas de excepción y las pulsiones autoritarias que, disfrazadas de urgencia sanitaria, no tardarán en emerger. La Oficina de Washington para América Latina (WOLA, por sus siglas en inglés) ofrece una clasificación muy útil de estos riesgos, misma que retomo a continuación:

1. Respuestas punitivas: la demanda, sobre todo, de mayores castigos a cada vez más conductas; la aplicación de medidas de vigilancia por parte de gobiernos que obligan a la ciudadanía a ceder en derechos individuales y colectivos; las restricciones excesivas a la movilidad o la criminalización del estatus serológico de las personas.
2. Excepcionalidad: medidas que se pretenden transitorias, pero que están quedando plasmadas en reformas legales y en el futuro deberán ser removidas por procedimientos de consenso difíciles de alcanzar. También se incluye la inusual aceptación del incumplimiento de órdenes judiciales de tribunales constitucionales —El Salvador, Brasil y México— y la erosión de los mecanismos anticorrupción. Así como la destrucción o evasión de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y la obstrucción del funcionamiento de los pesos y contrapesos institucionales para imitar el actuar de otros poderes o exceptuar el cumplimiento de disposiciones legales —como sucedió en México al dotar a las fuerzas armadas con la facultad legal de autofiscalizarse a través de la publicación de un acuerdo presidencial inconstitucional.
3. Tensiones o medidas autoritarias: orientadas a aumentar la concentración de poder por medios legales o paralegales, destruir o evadir contrapesos, violar el estado de derecho e incluso abandonar la cooperación internacional, el multilateralismo y las obligaciones marcadas por el derecho internacional

—como ocurrió con el cierre unilateral de la frontera México-Estados Unidos y la gestión de los flujos migratorios.²

Como se mencionó al principio, la experiencia internacional demuestra que todas las anteriores se presentaron en algún momento de la pandemia en distintos países y con diversas magnitudes. En Asia, por ejemplo, China restringió fuertemente la movilidad, mientras que el gobierno de Corea del Sur publicó los registros de las personas que dieron positivo a la infección por Covid-19 sin la menor reparación sobre sus consecuencias sobre la privacidad y la discriminación de las personas. Algo peor sucedió en Filipinas, donde el gobierno del presidente Rodrigo Duterte autorizó a la policía para emplear la fuerza letal para ejecutar extrajudicialmente a las personas sospechosas de portar el virus.

En Europa, por su parte, también se registraron ejemplos de actos abiertamente autoritarios y respuestas punitivas. En Hungría, el presidente Viktor Orban utilizó la pandemia para autorizarse a gobernar por decreto de manera indefinida logrando impulsar unilateralmente acciones para perseguir a las minorías transexuales, ahogar a la sociedad civil y limitar la libertad de expresión. En Rusia, Moscú amaneció sitiado de un día al otro a pesar de que el país “no” reportaba casos positivos de Covid-19 entre su población y había logrado burlar cualquier ejercicio de fiscalización internacional a través de la Organización Mundial de la Salud. Finalmente, la Unión Europea como bloque tuvo que debatir la tensión entre la utilización de medidas de rastreo de contagios vía la intercepción de las comunicaciones y el derecho a la privacidad de sus ciudadanos.

En América Latina, como es de esperarse, las mismas tensiones están presentes sólo que agravadas por la epidemia de violencia que nos azota desde hace décadas. Llama la atención el caso de Brasil, donde el presidente Jair Bolsonaro legitimó la brutalidad policial en las favelas sobrepuesto de hacer cumplir los toques de queda; los de Bolivia, donde la presidenta interina ha suspendido las elecciones presidenciales favoreciendo la permanencia de su partido en el poder; y Ecuador,

2 “Tendencias antidemocráticas y abusos de derechos humanos en la era de Covid-19”, Washington Office on Latin America (WOLA), acceso el 19 de septiembre de 2020, <https://www.wola.org/es/analisis/tendencias-antidemocraticas-abusos-derechos-humanos-covid-19/>

donde no se publicaron las cifras de contagio y capacidad hospitalaria hasta que estalló la crisis forense en Guayaquil. Mención aparte merece el caso de El Salvador, donde se conjuntaron medidas punitivas y excepcionales como los toques de queda, el encarcelamiento de personas que violen la cuarentena, así como el endurecimiento del maltrato y el castigo de presuntos pandilleros al interior de los penales mientras se borraron los contrapesos legislativos y judiciales.

¿Y México? Parecería que el consenso sobre las acciones tomadas por el Gobierno federal es que la respuesta a la pandemia *per se* no califica de autoritaria –aunque se pueda debatir largamente sobre su efectividad–. Sin embargo, se observa que lo que sí se ha aprovechado es el confinamiento y la interrupción que la pandemia implica en el trabajo legislativo y judicial para el avance de algunas medidas que en tiempos normales habrían suscitado discusiones y controles más intensos. Es el caso de la agenda de militarización de la seguridad pública, donde el presidente López Obrador aprovechó la suspensión del periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión para publicar un acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación* con el que pretende regular el artículo quinto transitorio de la reforma constitucional de guardia nacional de 2019 en una clara invasión de facultades.

De manera más específica, lo sucedido en México adquiere especial relevancia debido a que sin ser la pandemia el origen de la discusión legal sobre militarización, sí es el confinamiento el momento en el que se aprovecha la urgencia para usurpar funciones y evadir obligaciones marcadas por el derecho internacional. Así pues, el acuerdo no sólo es una medida punitiva que obliga a la ciudadanía a renunciar a sus derechos con la falsa promesa de seguridad, sino una medida excepcional que permanecerá en el tiempo y un acto autoritario con el que el presidente se atribuyó facultades que no le corresponden y usurpó funciones del legislativo. Lo más grave es que con este acto el Gobierno federal no sólo puso en tela de juicio la constitucionalidad de sus acciones, sino que desveló una clara intención de incumplir con las obligaciones internacionales del Estado mexicano de acuerdo a los criterios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Alvarado vs. México*. Sirva el ejemplo para ilustrar el tipo de retos que habremos de enfrentar hacia adelante, sabiendo que el retorno a la normalidad anterior será imposible y que lo más probable es que permanezcamos en confinamientos intermitentes, al menos en lo que se logra una vacuna.



COVID-19 Y DESCAL

LUIS DANIEL VÁZQUEZ

Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM

[● IR AL VIDEO](#)

Los derechos económicos y sociales son uno de los grupos que integran a los derechos humanos. Comparte espacio con los derechos civiles, políticos, culturales y ambientales.

La historia reciente de los derechos humanos arranca con la Declaración Universal de los Derechos Humanos firmada en 1948. En ese documento, y en el resto del derecho internacional de los derechos humanos que se desarrollará posteriormente, se fueron concretando el conjunto de derechos que tenemos todas las personas. Si bien hay varios grupos de derechos, todos son igualmente importantes, no hay ninguna jerarquía entre ellos. Algunos ejemplos de derechos económicos y sociales establecidos en la declaración son: derecho a la seguridad social, artículo 22; a un trabajo digno y libertad sindical, artículo 23; al descanso y al tiempo libre, artículo 24; a un nivel de vida digno que incluye la salud y el bienestar, el vestido, la alimentación, la vivienda, la asistencia médica, y los servicios sociales necesarios, artículo 25; y a la educación, artículo 26.

Analizaremos la relación entre los derechos económicos y sociales, y el Covid-19 a partir de tres momentos: antes, durante y después.

Antes del Covid-19 debido a la crisis económica de las décadas de 1980 y 1990, los derechos económicos y sociales se encontraban en muy mala situación. Esas crisis y las reformas neoliberales que

le siguieron tuvieron como consecuencia: incremento de la pobreza —medidas procíclicas muchas veces hiperinflacionarias para barrer salarios, precios y reestablecer los criterios de construcción económica—; aumento de la desigualdad —concentración de la riqueza para reiniciar el ciclo de inversión—; privatización de lo público; y desinversión de los servicios públicos.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la crisis de la década de 1980 supuso un impacto social que a América Latina le tomó un retroceso de 25 años, que implicó volver a los niveles de pobreza y desigualdad que se construyeron entre 1940 y 1970.

Con deficientes servicios públicos y un alto nivel de pobreza y desigualdad es que México enfrentó a la epidemia. *Durante el Covid-19*, los derechos económicos y sociales que se tornan relevantes son, por supuesto, el derecho a la salud. Garantizar que todas las personas que lo requieran tengan acceso a la salud. Contar con un manejo de residuos hospitalarios adecuado a partir de los requerimientos de la epidemia. La CEPAL estima que las mujeres representan el 72.8% del total de personas ocupadas en los sistemas de salud de la región, cuyas condiciones de trabajo son precarias y se vuelven extremas con el aumento de horas laborales y el riesgo de contagio del virus. Por lo que se requiere considerar mecanismos reforzados de protección de los derechos para este grupo. Otros derechos económicos y sociales que se vuelven importantes son los servicios de agua y saneamiento. Una de las principales medidas para evitar el contagio es el constante lavado de manos. Si las personas no tienen acceso al agua, no pueden llevar a cabo estas medidas. Garantizar el derecho a la vivienda, en especial: refugios para personas en situación de calle, medidas para aminorar la pérdida de hogares arrendados por falta de pago, aplazamiento de desahucios y moratoria de hipotecas. El servicio de internet, ahora resulta fundamental para asegurar las comunicaciones y el trabajo de aquellos que pueden hacerlo a distancia. El Gobierno debería asegurar que los proveedores de este servicio no cambien las condiciones de los contratos.

Todavía durante la epidemia, pero como parte del proceso de desconfiamiento se requiere que el proceso sea progresivo a partir de análisis georeferenciados y construir ambientes seguros en

relación al contagio, a fin de garantizar el ejercicio de derechos a al trabajo, educación, libre esparcimiento y la libertad de tránsito.

Los derechos económicos y sociales en la *pospandemia Covid-19* se encuentran en una crisis económica que ya está presente en México. De acuerdo con Alicia Bárcena, directora de la CEPAL, la crisis proveniente del Covid-19 tendrá como consecuencia: la eliminación de 13 años de movilidad social en América Latina; un incremento en la pobreza que llegará a 214 700 000 pobres en la región (2019 cerró con 191 000 000 de pobres). Hasta 83 400 000 pobres extremos. México será el país que tendrá el mayor crecimiento en este rubro.

Cuadro 1. América Latina (17 países): proyección de la población en situación de pobreza extrema y en pobreza en 2020, sin considerar el efecto de las medidas anunciadas para mitigar el impacto del Covid-19 (en porcentajes)

País	Pobreza extrema				Pobreza			
	2019 ^a		2020 ^b		2019 ^a		2020 ^b	
	Nivel	Escenario bajo	Escenario medio	Escenario alto	Nivel	Escenario bajo	Escenario medio	Escenario alto
Argentina ^c	3,8	5,1	5,5	6,3	26,7	32,5	33,6	35,3
Bolivia (Estado Plurinacional de)	14,3	15,4	16,0	16,7	32,3	33,6	34,4	35,5
Brasil	5,4	6,9	7,4	7,9	19,4	23,0	24,3	25,4
Chile	1,4	2,1	2,3	2,6	9,8	11,9	12,7	13,7
Colombia	10,3	11,3	12,0	12,7	29,0	30,4	31,5	32,5
Costa Rica	4,0	4,7	4,9	5,3	16,0	17,7	18,4	19,1
Ecuador	7,6	9,9	10,7	11,6	25,7	30,0	30,8	31,9
El Salvador	7,4	8,5	9,0	9,6	33,7	35,4	36,4	37,3
Guatemala	19,8	21,2	21,4	21,8	48,6	50,3	50,5	50,9
Honduras	18,7	19,5	19,8	20,5	54,8	56,3	57,1	57,8
México	11,1	14,9	15,9	17,1	41,9	46,7	47,8	48,9
Nicaragua	18,0	20,7	21,3	22,2	47,1	50,6	51,6	52,7
Panamá	6,2	6,4	6,6	6,8	14,2	14,5	14,9	15,6
Paraguay	6,2	6,3	6,5	6,9	19,4	19,8	20,3	21,1
Perú	3,7	4,6	4,8	5,1	16,5	18,5	19,1	20,1
República Dominicana	4,5	4,6	4,9	5,3	20,3	20,7	21,1	21,7
Uruguay	0,1	0,2	0,3	0,4	2,9	4,2	4,8	5,7
América Latina^d	11,0	13,0	13,5	14,2	30,3	33,7	34,7	35,8

Fuente: CEPAL, sobre la base del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (Badehog).

En México, se espera una caída del Producto Interno Bruto de entre 6.5 y 8%. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): la pobreza por ingreso puede aumentar hasta 7.9%, 9 800 000 personas pueden caer en pobreza alimentaria, la pobreza extrema puede aumentar y llegara hasta 10 700 000 de personas, en total 45.8% de las personas podrían tener un salario inferior a la canasta básica —pobreza laboral—. Se espera que las afectaciones más intensas ocurran en las ciudades.

En este marco de crisis económica producida por las acciones implementadas ante el Covid-19 es importante considerar las siguientes medidas relacionadas con los derechos económicos y sociales:

- Garantía y protección de los núcleos de los derechos económicos y sociales, en especial los derechos a la salud y acceso al agua, aunque también se tornan muy relevantes los derechos a la vivienda y alimentación.
- Especial énfasis a grupos en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social. De acuerdo con el CONEVAL, en México hay 97 700 000 de personas en estas condiciones.
- *Ingreso básico universal de emergencia*. De hecho, esta medida cobraba mucho sentido desde el mes de abril y mayo del 2020, la mayor paralización de la economía, hoy sabemos que 12 000 000 de personas perdieron sus ingresos. Sería relevante mantener una medida de este tipo para lo que resta del 2020.
- Construir un *seguro de desempleo* que se pueda implementar a partir del 2021.



LA ECONOMÍA Y EL COVID-19

JORGE ANDRÉS CASTAÑEDA

Consultor y profesor universitario

[● IR AL VIDEO](#)

México y el mundo están ante la crisis económica más grande de los últimos 100 años. Ni las crisis de 1973, 1982, 1995 o 2009 se acercan al cataclismo económico que provocará el Covid-19 en México y en el mundo. La realidad es que la recesión económica en México ya es un hecho, cualquier intervención estatal tiene que buscar evitar una depresión. Antes de tratar de entender las consecuencias económicas de este fenómeno, es importante recalcar que México ya se encontraba en una situación complicada cuando llegó el coronavirus. Esta nueva crisis mundial tomó a México en un mal momento, puesto que la economía mexicana no iba bien dese antes de la pandemia. Estábamos en medio de una crisis económica, pequeña pero real, cuando esta nueva crisis golpeó al mundo.

La economía mexicana se contrajo durante el 2019 0.3%.¹ No fue una caída brutal, pero rompió la tendencia de crecimiento mediocre de la última década. Esto se debió primeramente a una disminución en la inversión de 5.15% durante el 2019, incluida la inversión pública. Al mismo tiempo, el consumo de gobierno cayó 1.4% como

¹ “Oferta y demanda global de bienes y servicios cifras durante el primer trimestre de 2020”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), acceso el 17 de septiembre de 2020, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/notasinformativas/2020/out/out2020_o6.pdf

resultado del subejercicio del gasto. Desplomes que fueron mitigados por un crecimiento del consumo privado de 0.4%.² El resultado fue una economía estancada y una creación de empleo raquítica. La crisis no nos pudo haber llegado en un peor momento.

La crisis económica provocada por la pandemia del Covid-19, a diferencia de las anteriores, se manifestará por dos vías: del lado de la oferta y de la demanda agregada. La capacidad productiva de la economía se verá afectada por la disrupción de las cadenas de suministro y la caída en el factor trabajo; y la demanda total de bienes y servicios disminuirá como resultado de esta crisis. Ambos fenómenos, a su vez, se retroalimentan generando un ciclo vicioso que no puede más que llevar a una caída del producto total, es decir del Producto Interno Bruto (PIB), por lo menos durante el 2020.

La oferta agregada se contrajo ante una reducción del factor trabajo, producto del aislamiento voluntario o forzado de gran parte de la población. Aunque las modalidades de trabajo remoto son cada vez más comunes, representan una pequeña fracción de la fuerza laboral de nuestro país como lo explica Monroy-Gómez-Franco: “las ocupaciones con mayor facilidad de realizarse vía remota se encuentran concentradas en la cola derecha de la distribución de ingreso laboral por hora”.³ Es decir, sólo las personas con mayores ingresos cuentan con la posibilidad de trabajar vía remota.

La medición de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) reportó que 21.9% del personal empleado se encontraba ausente temporalmente en abril.⁴ Además, las afectaciones a las cadenas de suministro globales impactaron al sector manufacturero, particularmente el enfocado a exportación como lo demuestra el indicador de actividad industrial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que presentó una caída de 29.6% en abril del 2020 frente al mismo mes el año anterior.⁵

2 *Ibid.*

3 Luis Monroy-Gómez-Franco, ¿Quién puede trabajar desde casa? Evidencia desde México (México: Centro de Estudios Espinosa Yglesias [CEEY], 2020), acceso el 17 de septiembre de 2020, <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/06-Monroy-G%C3%B3mez-Franco-2020.pdf>

4 “Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) 2020”, INEGI, acceso el 17 de septiembre de 2020, <https://www.inegi.org.mx/investigacion/etoe/>

5 “Indicador Mensual de la Actividad Industrial”, INEGI, acceso el 17 de septiembre de 2020, <https://www.inegi.org.mx/temas/imai/>

El caso de la demanda agregada en sectores como el turismo, las remesas, el consumo de los hogares y la demanda de servicios en restaurantes cines y eventos deportivos; los impactos están siendo aún más graves. El turismo, uno de los sectores más dinámicos de la economía durante los últimos años, donde laboran más de 4 000 000 de mexicanos,⁶ está prácticamente parado. En abril de 2020 ingresaron a México 78.5% menos turistas internacionales, que en el mismo mes del año anterior. En Estados Unidos se estima una caída de 31 % de los ingresos y la pérdida de 3 600 000 de empleos directos.⁷ Su contracción económica, principalmente en servicios y construcción, impactará las remesas que han sido una línea de vida para la economía mexicana. En abril de 2020 el ingreso a México por remesas cayó 28.5% frente a marzo, la mayor caída desde noviembre de 2008. Al mismo tiempo, el cierre temporal de comercios como restaurantes, cines, eventos deportivos, tiendas, bares u hoteles revertirá el crecimiento marginal del consumo privado del 2019.

Estos dos fenómenos se retroalimentan de forma negativa para la economía. Mientras menos demanda exista, más negocios cerrarán. Al cerrar estas empresas, desaparecen las fuentes de trabajo, lo que deja sin ingresos a millones de personas que a su vez consumirán menos, haciendo inviables a más y más empresas que eran solventes antes de la crisis. La caída en las expectativas y confianza del consumidor reducirá la propensión marginal al consumo. Es decir, la proporción de los ingresos que los mexicanos dedican a consumir y no a ahorrar. Aunado a la incertidumbre provocada por esta crisis que no hará más que agravar la caída en la inversión, que en marzo ya presentaba una caída de 11.1% frente al mismo mes del año anterior.⁸

6 “Empleo turístico”, Gobierno de México, Secretaría de Turismo, acceso el 17 de septiembre de 2020, <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ResultadosTET.aspx>

7 *The Economic Impact of the Coronavirus Due to Travel Losses. 2020 Analysis*, (Oxford: Oxford Economics, 2020), acceso el 17 de septiembre de 2020, https://www.ustravel.org/sites/default/files/media_root/document/Coronavirus_2020_Impacts_WEB.pdf

8 “Indicador mensual de la inversión fija bruta en México durante marzo de 2020 (Cifras desestacionalizadas)”, INEGI, acceso el 17 de septiembre de 2020, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/imfbcf/imfbcf2020_06.pdf

La combinación de dichos factores permite anticipar una contracción de la economía, con una caída significativa del PIB como lo pronostican la mayoría de los analistas. Si las proyecciones para el crecimiento de este año al inicio del mismo oscilaban entre 0 y 1 %, con la crisis global por la pandemia del Covid-19, este escenario se ha vuelto difícil de lograr. Los economistas encuestados por Citibanamex en junio 2020 predicen una contracción del PIB de 8.4% en promedio, que oscila entre un máximo de menos 6.5% y un mínimo de menos 10.5%. Una caída del PIB de 8.4%, el promedio de la encuesta, representaría regresar al PIB per cápita en términos reales del 2010.

Las cifras de empleo que se han hecho públicas hasta la fecha muestran un panorama desolador. Entre marzo y mayo del 2020 se perdieron 1 030 366 empleos formales de acuerdo con las cifras publicadas mensualmente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Más grave aún son las cifras de empleo total reportadas por la ETOE del INEGI:

Entre mediados de marzo y del 15 y 30 de abril, la población ocupada pasó de 55.7 millones a 43.3 millones de mexicanos, una caída del 22%. Estos son 12.4 millones de mexicanos que tenían algún tipo de empleo y hoy ya no lo tienen. De estos, 2.1 millones eran del sector formal y 10.4 millones de informales. Por si fuera poco, millones de mexicanos que todavía tienen un empleo están ganando menos que antes. Lo que estamos viendo es una destrucción económica sin precedentes que implica la pérdida de medios de subsistencia para millones de mexicanos que ya vivían en la precariedad.⁹

La pérdida de empleo y la caída de la economía tendrán consecuencias devastadoras para la lucha contra la pobreza. Diversos organismos han hecho pronósticos sobre lo que podría significar esta crisis en términos de pobreza, todos son desesperanzadores. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) el número de personas adicionales que caerían en una situación de pobreza sería de 8 900 000 y 9 800 000, para la Comisión

⁹ Jorge Andrés Castañeda, “La debacle del empleo”, *El Heraldo de México*, 4 de junio de 2020, acceso el 17 de septiembre de 2020, <https://heraldodemexico.com.mx/opinion/empleos-perdidos-crisis-covid-19-desempleo-cifras-pandemia-2020/>

Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) entre 6 100 000 y 8 900 000, y de acuerdo con el departamento de estudios económicos de BBVA entre 12 000 000 y 16 400 000. Las cifras en pobreza extrema son aún más devastadoras para: el Coneval caerían en pobreza extrema entre 6 100 000 y 10 700 000, la CEPAL entre 4 900 000 y 7 700 000, y BBVA entre 12 300 000 y 18 000 000. La política social de los últimos años no es algo que se pueda considerar un éxito; sin embargo, logró reducir a la población en pobreza extrema, que pasó de 12 300 000 en 2008 a 9 300 000 en 2018.¹⁰

Aún no sabemos las verdaderas consecuencias económicas de los eventos de los últimos meses, pero en cualquier escenario, el futuro parece desolador. Tanto en PIB per cápita, empleos, cómo en la lucha contra la pobreza. Los pronósticos hasta la fecha, en cuanto a la crisis que estamos viviendo, indican que enfrentamos la posibilidad de otra década perdida.

Hacer frente a un choque económico que impacta, tanto a la oferta como la demanda, requiere medidas que atiendan ambos impactos.

Con la finalidad de evitar la destrucción de la capacidad productiva de bienes y servicios en la economía o apoyar la oferta agregada es imperativo evitar que las empresas sigan quebrando. Al 23 de junio de 2020 habrán cerrado 10 000 empresas de acuerdo con los datos del IMSS.¹¹ Para impedir que más negocios que eran solventes antes de la crisis desaparezcan, es fundamental que el Estado lance un plan de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas a través, no sólo de créditos fiscales, sino de apoyos directos. Los microcréditos presentados por el gobierno son insuficientes en cuanto a monto y enfoque. Si todas éstas salen de la crisis con niveles de endeudamiento que sus flujos de efectivo no pueden mantener, no se evitará el daño a la capacidad productiva y se podría contagiar al sector bancario. Lo que estas empresas necesitan son acciones innovadoras como el subsidio a nóminas o la garantía de comprador de último recurso. Si

¹⁰ “Medición de la pobreza. Pobreza en México. Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas”, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), acceso el 17 de septiembre de 2020, <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

¹¹ Enrique Quintana, “Coordenadas”, *El Financiero*, 16 de junio de 2020, acceso el 17 de septiembre de <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/enrique-quintana/ya-han-cerrado-10-mil-empresas>

no se toman medidas en este sentido, no habrá trabajos a los cuales regresar cuando salgamos de la crisis sanitaria.

En lo concerniente a la demanda agregada, lo más importante es garantizar los medios de subsistencia de millones de mexicanos. Ante los altos niveles de informalidad de nuestra economía y la ausencia de un seguro de desempleo real, se necesitan ampliar las transferencias monetarias temporales a los millones de mexicanos que han perdido sus fuentes de ingresos como resultado de esta crisis. Una figura que se ha propuesto por diversos centros de investigación es el Ingreso Único Vital. Garantizar un ingreso mínimo equivalente a un salario mínimo por hasta tres meses a las millones de personas que han perdido sus fuentes de empleo ayudaría, no sólo a evitar una catástrofe humanitaria, sino a incrementar la demanda agregada a través del consumo.

Ante situaciones extraordinarias, como la que estamos viviendo, se necesitan tomar medidas extraordinarias. Las acciones que se tomen hoy no evitarán una recesión económica, ayudarán a evitar que las caídas de la producción y consumo, la pérdida de empleo y la quiebra de empresa sean prolongadas y sostenidas. Esto sólo se puede hacer con una intervención masiva del Estado a través del gasto público. Todos los países del mundo han tomado medidas contra cíclicas en sus economías, ampliando el gasto para evitar el colapso de la economía. Es hora de que México deje de pensar que goza de algún tipo de excepcionalidad, no sólo frente a las economías desarrolladas, sino a nuestros pares de América Latina.



ÍNDICE DE VIDEOS

APAPOCALIPSIS Y PANDEMIA

Javier Sicilia

<https://www.youtube.com/watch?v=JW2RWmbq8Po&list=PL9uBiZh96Lk-GQbTQGvJ4cVHEDTGaMgRE&index=1>

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ERA POSPANDEMIA COVID-19

Luis González Placencia

<https://www.youtube.com/watch?v=DFLGCF1huAM&list=PL9uBiZh96Lk-GQbTQGvJ4cVHEDTGaMgRE&index=2>

EL ORDEN MUNDIAL TRAS LA PANDEMIA

Jorge Javier Romero

<https://www.youtube.com/watch?v=nLj-JQwPb9Q&list=PL9uBiZh96Lk-GQbTQGvJ4cVHEDTGaMgRE&index=3>

EL IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA PREVENCIÓN DE ATROCIDADES MASIVAS

Mariana Salazar Albornoz

<https://www.youtube.com/watch?v=FcZrr82qRmQ&list=PL9uBiZh96Lk-GQbTQGvJ4cVHEDTGaMgRE&index=4>

DESAFÍOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LAS NACIONES UNIDAS

José Antonio Guevara

<https://www.youtube.com/watch?v=IOITZcauyyk&list=PL9uBiZh96Lk-GQbTQGvJ4cVHEDTGaMgRE&index=5>

RETOS DE LAS DEMOCRACIAS

Pamela San Martín

<https://www.youtube.com/watch?v=iwIEghZO-Nk&list=PL9uBiZh96Lk-GQbTQGvJ4cVHEDTGaMgRE&index=6>

DERECHOS HUMANOS, VIOLENCIAS Y EXCLUSIÓN

Ernesto López Portillo Vargas

https://www.youtube.com/watch?v=mVE5_PM-YG8&list=PL9uBiZh96Lk-GQbTQGvJ4cVHEDTGaMgRE&index=7

PUNITIVISMO, EXCEPCIONALIDAD Y TENSIONES AUTORITARIAS

Lisa Sánchez

<https://www.youtube.com/watch?v=Ga-MK-OsEd4&list=PL9uBiZh96Lk-GQbTQGvJ4cVHEDTGaMgRE&index=8>

COVID-19 Y DESCARTE

Luis Daniel Vázquez

<https://www.youtube.com/watch?v=wRLrud5lxwU&list=PL9uBiZh96Lk-GQbTQGvJ4cVHEDTGaMgRE&index=10>

LA ECONOMÍA Y EL COVID-19

Jorge Andrés Castañeda

<https://www.youtube.com/watch?v=y4qisWz34pE&list=PL9uBiZh96Lk-GQbTQGvJ4cVHEDTGaMgRE&index=9>



DE DERECHOS HUMANOS
EN LAS ARTES

**DERECHOS
HUMANOS,
DEMOCRACIA
Y GOBERNABILIDAD
DESPUÉS DE LA
PANDEMIA**



UNAM
La Universidad
de la Nación